



## COPA DE ESPAÑA DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

### REGLAMENTO DEPORTIVO

#### 4) ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 4.1. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias correspondientes (Piloto, copiloto e superiores) expedidas por una Federación Autonómica, o bien con un Permiso de Participación EA. expedido por la RFEDA.

Estos permisos de participación son válidos, bajo las siguientes condiciones:

- No puntúan, pero sí bloquean. \*
- Son válidos para toda la temporada.
- Incluye la licencia de competidor.
- El coste máximo de este permiso será de 50€.

\* Si tras competir en una o varias pruebas con un permiso de participación, se quiere participar en otra con una licencia:

- Se recuperarán los puntos obtenidos en la última participación realizada con el permiso de participación.
- Si tuviera más participaciones, las puntuaciones anteriores se mantendrán con la puntuación bloqueada.

- 4.2. Todos los competidores deberán estar en posesión de la licencia de competidor válida para el año en curso, expedida por una Federación Autonómica.

ABRIL, 2017